



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000271 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 17 AGO 2012

VISTO:

El Informe N° 003-2012/GOB. REG. TUMBES-OREDECI.ING.J.ZOC, de fecha 10 de agosto de 2012 del Ing. residente José Zizinho Olivos Cornejo con registro N°132884, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 08 de agosto de 2012, aprobaron el Expediente Técnico relativo a la actividad: **"Mantenimiento preventivo de los drenes y canales del sector El Palmar de la Margen Derecha del río Tumbes, provincia y Región Tumbes"**, por un valor de S/. 73,227.00 (Setenta y Tres mil Doscientos Veinte y Siete con 00/100 Nuevos Soles); con precios vigentes del mes de junio del 2012, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento será por Recursos Determinados, Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Particiones y Plazo de Ejecución será de treinta (30) días calendarios.

Que, por error material se consigno el nombre de la ubicación geográfica de la actividad, sector El Palmar de la Margen Derecha del Río Tumbes; razón por la cual se requiere efectuar la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, debiendo corresponder Sector El Palmar de la Margen Izquierda del Río Tumbes.

Que, mediante Informe N° 003-2012/GOB. REG. TUMBES-OREDECI.ING.J.ZOC, de fecha 10 de agosto de 2012, el Ing. residente José Zizinho Olivos Cornejo con registro N°132884, alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil - OREDECI, la modificación del nombre de la ubicación geográfica de la actividad **"Mantenimiento preventivo de los drenes y canales del sector El Palmar de la Margen Izquierda del río Tumbes, provincia y Región Tumbes"**, para su conocimiento y fines;

Que, la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que...los errores material o aritmético en los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000271 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 AGO 2012

actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo informado y contado con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Defensa Civil; y de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N° 486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de octubre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUE la Resolución Gerencial General Regional N° 000249-2012/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GGR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"Mantenimiento preventivo de los drenes y canales del sector El Palmar de la Margen Derecha del río Tumbes, provincia y Región Tumbes"

DEBE DECIR:

"Mantenimiento preventivo de los drenes y canales del sector El Palmar de la Margen Izquierda del río Tumbes, provincia y Región Tumbes"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000271 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 AGO 2012

ARTICULO SEGUNDO:- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Defensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Cordova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

